

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° 059-2022-SUSALUD/GG**

**Lima, 23 de noviembre de 2022**

### **VISTOS:**

El Memorándum N° 000278-2022-SUSALUD-GG, de la Gerencia General y el Informe N° 000491-2022-SUSALUD-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, el artículo 2 del citado Decreto Legislativo, establece que sus disposiciones son de aplicación a toda entidad que forma parte de la Administración Pública a que se refiere el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, en el numeral 68.6 del artículo 68 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, se dispone que el Oficial de Datos Personales es el rol responsable de velar por el cumplimiento de las normas en materia de protección de datos personales en su entidad; asimismo, indica que dicho rol es ejercido por un funcionario o servidor público designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, el mismo que puede recaer en el titular de la oficina de asesoría jurídica de la entidad o en el titular de la oficina de tecnologías de la información de la misma, o quienes hagan sus veces; en un plazo máximo diez días hábiles posterior a la publicación del Reglamento y se comunica de manera inmediata a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales;

Que, asimismo, el referido numeral establece que el Oficial de Datos Personales actúa como enlace con la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, coopera y sigue los lineamientos y directivas que emita dicha Autoridad en los ámbitos de su competencia, así como aquellos establecidos en el Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento;

Que, mediante documento de vistos, se brinda opinión favorable para la designación del /la Director(a) General de la Oficina General de Asesoría Jurídica como Oficial de Datos Personales de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD);

Con el visto de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la

Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412 aprobado mediante Decreto Supremo 029-2021-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** a la Abogada **ROSA VICTORIA URTECHO PAREDES**, Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, como Oficial de Datos Personales de la Superintendencia Nacional de Salud, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.- DISPONER** la notificación de la presente resolución al/ a la funcionario/a designado/a mediante el artículo 1 de la presente resolución para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.- REMITIR** la presente resolución a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web institucional ([www.gob.pe/susalud](http://www.gob.pe/susalud)).

**Regístrese y comuníquese.**

**JULIO CÉSAR NIÑO BAZALAR**  
**Gerente General**